

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 4 de marzo de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO; Y ABONO DE LA MISMA (nº expediente: 2023/D61200/850-102/00035).

Mediante decreto de Presidente número 3.396, de fecha 15 de diciembre de 2023, se concedió una subvención directa a la Federación Española de Balonmano, con NIF Q2878006B, por importe de veinticinco mil doscientos sesenta (25.260,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 48001, con el objeto de financiar parte de los gastos derivados de la organización del evento denominado “Campeonato de España de Balonmano Playa 2023”, que tuvo lugar los días 27 al 30 de julio de 2023 en Almería.

Decreto verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J3XxFykUw8KIHVEST4QxSA%3D%3D>

En dicho decreto se establecía la forma y plazo en que la justificación habría de ser presentada. La Federación Española de Balonmano ha presentado dicha justificación, con fecha 14 de febrero de 2024, mediante cuenta justificativa (memoria de actuación y económica, así como facturas y justificantes de pago).

Por el Servicio Jurídico y Administrativo de Deporte, Vida Saludable y Juventud del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 15 de diciembre citado.

Igualmente, con fecha 1 de marzo de 2024, se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social sobre la citada justificación.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/y1URZRFQIeuKI18MwSkKDg%3D%3D>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Federación Española de Balonmano, con NIF Q2878006B, mediante decreto del Presidente número 3.396, de fecha 15 de diciembre de 2023.

2º) Reconocer la obligación correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 9000/341/48001 y abonar a la Federación Española de Balonmano, con NIF Q2878006B,

Código Seguro De Verificación	MyOLM2TwCW0J1lqD+BD4wFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	14/03/2024 12:17:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MyOLM2TwCW0J1lqD+BD4wFA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



la subvención concedida para financiar parte de los gastos derivados de la organización del evento denominado “Campeonato de España de Balonmano Playa 2023”, por un importe de veinticinco mil doscientos sesenta (25.260,00) euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=P7YCUa6i0mmpviQiyppCnw==> con sello electrónico en fecha 14/03/2024 - 12:39:06. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	MyOLM2TwCW0JlqD+BD4wFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	14/03/2024 12:17:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MyOLM2TwCW0JlqD%2BBD4wFA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

